



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/40/Add.5
14 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN
LA QUE SE INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL
CONSEJO DE SEGURIDAD Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en el documento S/1997/40, de 10 de enero de 1997.

En la semana que terminó el 8 de febrero de 1997, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con los temas siguientes:

La situación en la región de los Grandes Lagos (véanse los documentos S/1996/15/Add.43 a 45)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3738ª sesión, celebrada el 7 de febrero de 1997, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Zaire, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho a voto.

El Presidente declaró que el Consejo, tras celebrar consultas, lo había autorizado a hacer una declaración en su nombre, a la que dio lectura (el texto figura en el documento S/PRST/1997/5, que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).

La situación en Tayikistán y en la frontera entre Tayikistán y el Afganistán (véanse los documentos S/25070/Add.34; S/1994/20/Add.37, 44 y 49; S/1995/40/Add.14, 19, 23, 33, 44 y 49; y S/1996/15/Add.20, 23, 37 y 49; véase también S/23370/Add.43).

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3739ª sesión, celebrada el 7 de febrero de 1997, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la evolución de la situación en Tayikistán (S/1997/56).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante de Tayikistán, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho a voto.

El Presidente señaló que el Consejo, tras celebrar consultas, lo había autorizado a formular una declaración en su nombre, a la que dio lectura (el texto figura en el documento S/PRST/1997/6, que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).
